

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Acuerdo de 26 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la comunicación que la Consejería de Hacienda, Industria y Energía le traslada a Cetursa Sierra Nevada, S.A., relativa al cierre de la temporada de esquí 2019-2020, como consecuencia de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, recoge la adscripción de la entidad Cetursa Sierra Nevada, S.A., a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía en su artículo 6.2, adscripción que igualmente se dispone en los artículos 2.3 y 9.6 del Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote del coronavirus COVID-19 como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, ya que su propagación internacional supone un riesgo para la salud pública de los países y exige una respuesta internacional coordinada. El 11 de marzo de 2020, esta Organización ha pasado a calificar al brote como pandemia.

La situación generada por la evolución del COVID-19 ha supuesto la necesidad de adoptar medidas de contención extraordinarias por las autoridades de salud pública, dentro del actual escenario de contención reforzada, coordinadas en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha de 13 de marzo, tras la reunión del Comité Ejecutivo para el Control, Evaluación y Seguimiento de Situaciones Especiales de Andalucía, se aprueban una serie de medidas de contención, mediante la Orden de la Consejería de Salud y Familias, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Mediante esta Orden de 13 de marzo de 2020, se dispuso la suspensión de la apertura al público de la temporada de esquí en Sierra Nevada desde del día 14 de marzo hasta lo que resta de la temporada 2019-2020, debido a que la Estación de Esquí de Sierra Nevada, gestionada por Cetursa Sierra Nevada, S.A., acoge diariamente a un elevado número de visitantes de muy diversa procedencia, nacional e internacional, celebrándose numerosos eventos con gran afluencia de público, lo cual conlleva que confluyan en espacios acotados un número muy elevado y diverso de personas, suponiendo un claro factor de contagio externo, lo que hace de estas instalaciones centros difusores del coronavirus.

Por ello, en base a lo establecido en la citada orden, la Consejería de Hacienda, Industria y Energía trasladó a Cetursa Sierra Nevada, S.A., para su ejecución la medida preventiva de suspensión de la apertura al público de esta temporada de esquí 2019-2020 de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, desde el 14 de marzo de 2020 hasta lo que resta de la temporada 2019-2020.

Esta medida fue tomada en conocimiento por el Consejo de Gobierno el 13 de marzo de 2020, mediante el Acuerdo por el que se toma en consideración la adopción de medidas preventivas en la Consejería de Hacienda, Industria y Energía como consecuencia de la evolución del coronavirus (COVID-19).

Posteriormente, el Gobierno de la Nación aprueba el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con una duración de quince días naturales. Dicho Real Decreto recoge en su artículo 10 la suspensión de la apertura al público

de las actividades deportivas y de ocio indicadas en su anexo y la suspensión de las actividades de hostelería y restauración. Además, el Real Decreto ratifica en virtud de su disposición final primera todas las disposiciones y medidas adoptadas previamente por las autoridades competentes de las comunidades autónomas y de las entidades locales con ocasión del coronavirus COVID-19, que continuarán vigentes y producirán los efectos previstos en ellas, siempre que resulten compatibles con ese Real Decreto.

Con fecha 25 de marzo de 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados ha autorizado la prórroga del estado de alarma hasta las 00:00 horas del domingo 12 abril de 2020, sin perjuicio de posteriores prórrogas.

Vista la coyuntura sanitaria actual, con motivo de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) y ante el riesgo extraordinario para la salud de la población, teniendo en cuenta las disposiciones de aplicación, la Consejería de Hacienda, Industria y Energía ha adoptado la medida de dar traslado a Cetursa Sierra Nevada, S.A., de la necesidad de que por parte de la misma se decrete la finalización y cierre de la temporada de esquí 2019-2020 y con ello el consiguiente cierre de las instalaciones, a salvo de las medidas de conservación habituales que resulten procedentes de manera ordinaria tras el cierre de la temporada de esquí.

A tal fin deberá de anunciarse esta circunstancia en los medios de la citada estación y proceder a la adopción de las medidas habituales en relación con el personal contratado que son de aplicación ordinaria para un adecuado cierre de la temporada.

Por tanto, a la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta su importancia, se considera oportuno y conveniente que sea objeto de conocimiento expreso por parte del Consejo de Gobierno la medida adoptada y trasladada a Cetursa Sierra Nevada, S.A.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Hacienda, Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de marzo de 2020,

A C U E R D A

Tomar en consideración la comunicación que la Consejería de Hacienda, Industria y Energía le traslada a Cetursa Sierra Nevada, S.A., relativa al cierre de la temporada de esquí 2019-2020, como consecuencia de la evolución del coronavirus (COVID-19).

Sevilla, 26 de marzo de 2020

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda, Industria y Energía

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía